REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16.10.2015.

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDQ:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 14 de Octubre de 2015.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11.533

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. María José Flores Cortes Tapia, C.I. Administrativo del Centro de Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 19 de Octubre de 2015 y hasta el 19 de Octubre de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

ECR/mom.

SECRE

Distribución:

- Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.